

Plan Estratégico Quinquenal de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia y Familia 2020-2024



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

SECRETARÍA NACIONAL DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA



La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senniaf), creada por la Ley 14 de 23 de enero de 2009 como entidad especializada del Estado para la coordinación y articulación de políticas de protección integral de la niñez, juega un rol clave en la promoción del desarrollo humano de todos los niños, niñas y adolescentes en la República de Panamá, de ahí, que en el Plan Estratégico de Gobierno para la gestión 2019-2024 se resalta entre las líneas de acción para la niñez, el fortalecimiento institucional de la Senniaf, con miras a robustecer la respuesta del Estado para prevenir y responder ante vulneraciones de derechos de la niñez y la adolescencia, con énfasis en la prevención de la violencia.

El presente Plan Estratégico Quinquenal de la Senniaf organiza el accionar institucional en base a tres objetivos estratégicos, los cuales responden al mandato legal de la institución y a la alineación con la agenda social para esta gestión de gobierno, manteniendo como eje central la protección integral de la niñez.

El objetivo estratégico 1

Se orienta a reforzar el rol de la Senniaf como ente coordinador y articulador de políticas, planes y programas para la niñez, la adolescencia y la familia, tanto en el nivel nacional como en el nivel local y

comunitario, desde este rol la Senniaf contribuye en la prevención y atención temprana de factores de riesgo que puedan impactar negativamente el desarrollo de la niñez y la familia, a través de acciones articuladas multisectorialmente.

El objetivo estratégico 2

Se dirige a mejorar la oferta de servicios de protección especializada que reciben los niños, niñas, adolescentes víctimas de alguna forma de violencia, abuso sexual, explotación, o que no cuentan con cuidado parental, o que se encuentran en necesidad de protección especializada o internacional.

El objetivo estratégico 3

Apunta al fortalecimiento institucional, busca incrementar la capacidad instalada para ampliar la oferta de servicios a la niñez y la familia, mejorar los procedimientos administrativos y operar en base a la gestión basada en resultados.

En relación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, el marco estratégico contemplado en este plan se vincula con la sección de Desarrollo Social, área de Familia y Niñez. Entre las tareas principales resaltan el reforzar programas de atención a las familias; fortalecer al Senniaf para que coordine e implemente acciones y programas a nivel nacional y local de fortalecimiento de la familia; estructurar un sistema de protección enfocado en la prevención de todo tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el presente Plan Estratégico de la Senniaf apunta a contribuir de manera prioritaria al ODS 16, Meta 16.2 sobre poner fin a la violencia contra la niñez. Así como al ODS 3, Meta 3.2; ODS 4, Meta 4.2; y ODS 5, Meta 5.2.

La protección integral de la niñez y la adolescencia convoca a diferentes sectores y actores a trabajar de manera conjunta a favor de la niñez, tomando como eje central de las intervenciones y decisiones a los niños, niñas y adolescentes. Desde la Senniaf redoblamos los esfuerzos y el trabajo colaborativo para contribuir al logro de las metas de gobierno para la niñez, con más oportunidades y mejores condiciones de vida para todas las niñas, niños y adolescentes en Panamá.





CONTENIDO

- 1. CONTEXTO DE PAIS**
 - 1.1. Análisis causal
 - 1.2. Análisis de determinantes
- 2. CONTEXTO INSTITUCIONAL**
 - 2.1. Misión, Visión y Valores
 - 2.2. Base Lega
- 3. PRINCIPIOS Y ENFOQUES**
- 4. PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024**
 - 4.1.1. Objetivos Estratégicos
 - 4.1.2. Ejes Estratégicos
 - 4.1.3. Resultados e Intervenciones
 - 4.1.4. Seguimiento y Evaluación
- 5. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO 2020-2024 y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
- 6. MARCO ESTRATEGICO**

1. CONTEXTO DE PAIS

En Panamá, la población de niños, niñas y adolescentes representa el **34,45%** de la población según el censo del 2010, 1, 172,774. De estos, la población estimada de niños y niñas de 0 a 3 años es del **22.2%**; **10.8%** son de 4 a 5 años. De acuerdo con la medición del IPM Infantil en el año 2018, la población de niños, niñas y adolescentes en pobreza multidimensional es de 453,837. De estos, el **58.1%** o 263,784 son niños y niñas de 0 a 9 años de edad. En las comarcas indígenas se observa que la pobreza multidimensional se triplica respecto a las provincias del país.¹

En relación con la violencia sexual, en sus diferentes modalidades que afecta a niños, niñas y adolescentes, el **64%** de las víctimas de violencia sexual son personas menores de 18 años, el **91%** de estas son de sexo femenino. Las tasas de violencia sexual contra niñas por cada 10 mil habitantes son más altas en Bocas del Toro, Darién y Los Santos. En el año 2018, el Instituto de Medicina Legal y Forense realizó 3,808 evaluaciones médico-legal por delitos sexuales, de las cuales 3,255 fueron personas menores de 18 años de edad, es decir, el **85%** de las víctimas atendidas por delitos sexuales son niños y niñas. De este **85%**, el **6%** (183) son niños y niñas de 0 a 4 años de edad (183); **14%** (464) de 5 a 9 años de edad; **38%** (1,230) reportan tener de 10 a 14 años de edad, mientras que el grupo de 15 a 17 años de edad representa el **42%** (1,378). Siendo las provincias con mayor incidencia las

de Panamá (912), Chiriquí (713), Coclé (456) y Veraguas (426).² En el año 2019, el Ministerio Público registro 6,883 delitos contra la libertad e integridad sexual, de cuales 2,461 fueron por acceso sexual con una persona mayor de 14 años y menor de 18 años (**36%**); 2,666 registrados como violación; y 280 por Corrupción de Personas Menores de Edad, Explotación Sexual Comercial y otras Conductas.³



1 Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá: Año 2017. MEF, MIDES, INEC. Panamá. 2017

2 Instituto de Medicina Legal y Forense del Ministerio Público. Estadísticas. Evaluaciones realizadas en la sección de clínica médico-legal, por las provincias, según tipo de pericia: año 2018. Panamá.2019

3 Ministerio Público. Estadísticas. Número de Denuncias Registradas a Nivel Nacional según Delito: año 2018; año 2019. Panamá.2019

4 UNICEF. Análisis de Situación de la Niñez en Panamá. Panamá. 2019

Al 2018, se registraron 7,756 casos de adolescentes embarazadas. De estas, 254 son niñas menores de 14 años. Desde 2013, hay una tendencia al alza significativa en los delitos contra la libertad e integridad sexual que incluye como delitos específicos los de violación, explotación sexual comercial (ESCNNA), acoso sexual, pornografía infantil y corrupción de personas menores de edad, pasando de 2,322 casos registrados en 2013 a 6,256 en 2018.⁴

Para el año 2018, el Centro de Estadísticas del Ministerio Público informa que se registraron en los cuatro Distritos Judiciales del país un total de 15,434 denuncias de violencia doméstica y 2,811 de maltrato al niño, la niña o al adolescente, ambos considerados en el Código Penal como modalidades del delito contra el orden jurídico familiar. El mayor número de casos de ambos fenómenos por orden descendente a nivel de provincia se dieron en **Panamá (30%), Panamá Oeste (22%), Chiriquí (13%), Colón (11%).**⁵

Sobre el maltrato a niños, niñas y adolescentes, las estadísticas generadas en las instalaciones del Ministerio de Salud dan cuenta que en el año 2015 se registraron 2,641 casos de víctimas de sospecha por violencia intrafamiliar y maltrato al menor de edad mientras que para los 3 años anteriores fueron de 972 (2014), 1,775 (2013) y 1,174 (2012). Esto significó un aumento del **63.2% de 2014 a 2015 y de 55.5% del 2012 al 2015**, tendencia que se mantiene en aumento.

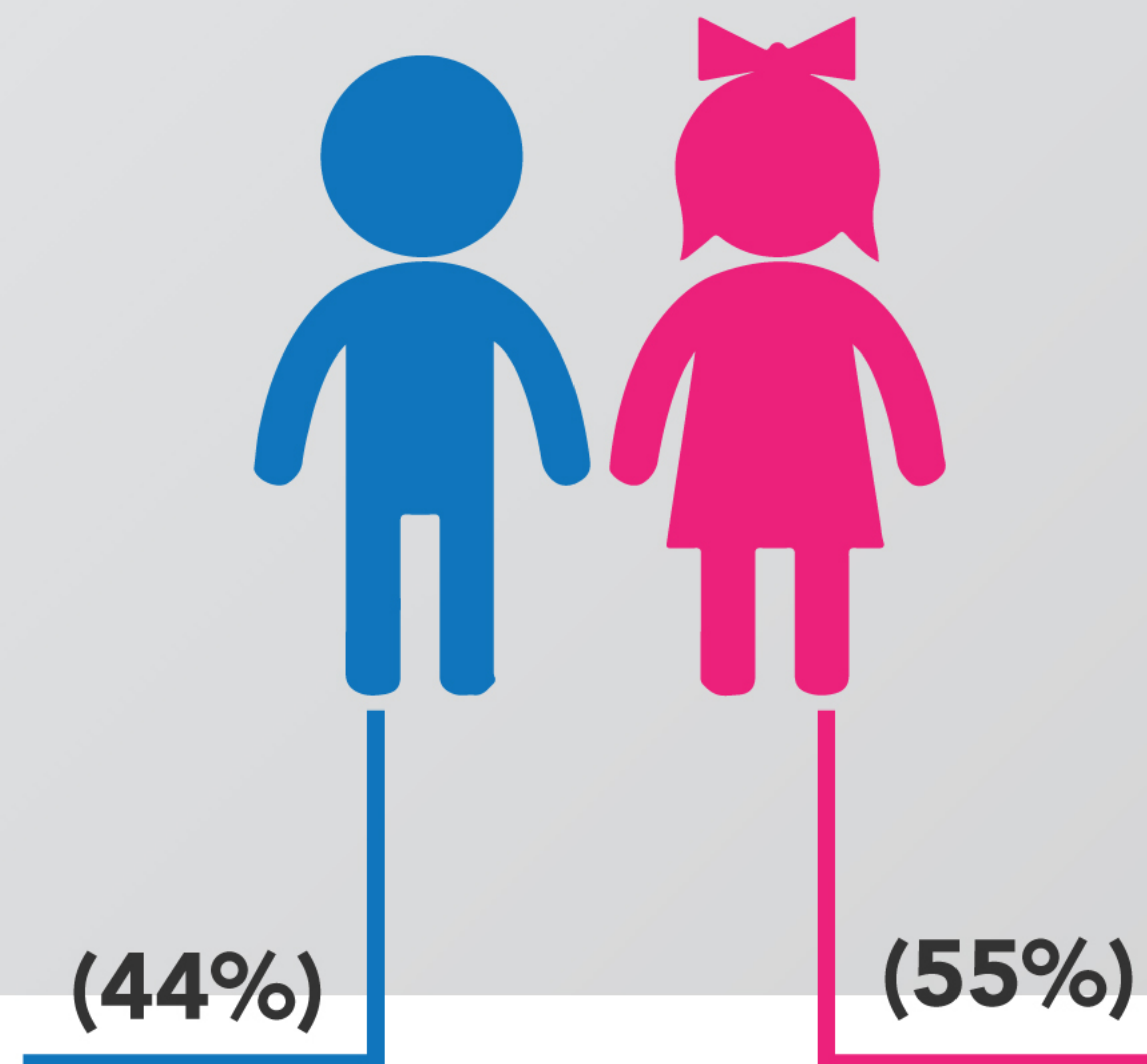
En términos de cuál de los sexos se ve más afectado, las estadísticas del 2014 del Ministerio de Salud muestran que el **76.5% (744)** de las víctimas de sospecha de violencia intrafamiliar y maltrato al menor de edad fueron mujeres contra un **23.1% (225)** de hombres (3 casos no fueron definidos), o lo que es igual, 7 de 10 víctimas eran mujeres y niñas.⁶

Por su parte, la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de Panamá (MICS, 2013) reveló que casi la mitad de los niños y niñas de entre 1 y 14 años en el país (**44.9%**) experimentaron disciplina violenta en su familia en forma de agresión psicológica o castigo físico durante el último mes anterior a la aplicación de la misma. Por área geográfica, el porcentaje para el área urbana fue de **46.4** y para la rural de **42.7**. Entre 2012 y 2018 fueron atendidos por casos de protección, 57,668 niños, niñas y adolescentes en los Juzgados de Niñez y Adolescencia a nivel nacional, verificándose un aumento sostenido en estos años y en los años 2015 al 2017 con un incremento de 1,000 niños y niñas por año, estabilizándose en el año 2018 con una cifra cercana a 10,000 niños y niñas atendidos, de estos, el **70%** fueron atendidas por situaciones de abandono, descuido o negligencia por parte de los progenitores, el **17%** por maltrato y un **13%** por abuso sexual. De estos, 5,451 (**55%**) de las víctimas eran niñas y 4,331 (**44%**) niños.⁷

Sobre la violencia en el ámbito escolar, estadísticas del Ministerio de Educación en el año 2018 registraron 1,455 casos, 663 correspondientes a agresión física y 792 a violencia verbal. Mientras que, en el año 2013, se registraron en escuelas oficiales del país a nivel de pre-media y media un total de 946 casos de violencia escolar, de las cuales 438 fueron agresiones físicas y 508 verbales.

La violencia armada y la violencia en los espacios públicos en las comunidades afectan negativamente el desarrollo de la niñez y la adolescencia. Las pandillas juveniles son un fenómeno social complejo y multifactorial que tiene como principales causas la desintegración familiar, la exclusión educativa, la pobreza y el desempleo. Entre los efectos y daños relacionados al pandillerismo y la violencia en los adolescentes se pueden mencionar los comportamientos delictivos asociados al abuso de alcohol y drogas, la discapacidad temporal o permanente, los problemas psicológicos o psiquiátricos, la pérdida de la libertad o incluso la muerte. La presencia de pandillas en las comunidades expone a los niños, niñas y adolescentes a la violencia.⁸

VÍCTIMAS



5 *Ibíd.* cita 4

6 *Ibíd.* Cita 4

7 UNICEF – SENNAF. Análisis de Situación de la Violencia contra la Niñez. Panamá. 2017

Uno de los resultados de la correlación de determinantes sociales que afecta negativamente el desarrollo de los niños y niñas, es la institucionalización. La población de niños, niñas y adolescentes institucionalizados, es decir que se encuentran en instituciones de protección o albergues es en promedio de 1,689. La mayoría de la población acogida es de sexo femenino (**63%**), **37%** son de sexo masculino. El **42.93%** son adolescentes; seguido por un **36.77%** de niños y niñas; y, un **20.3%** son infantes. La prevalencia de discapacidad en la población es de **11.3%**, intelectual mayormente. La prevalencia de VIH es **1%** concentrado en pocos albergues con acceso a tratamiento pertinente. La causa de ingreso principalmente es Riesgo Social (**31.2%**) y por época escolar (**31.1%**). La causal de ingreso de abuso sexual marca un **7.4%**; el abandono **9.48%**; el maltrato un **8.49%** y la desnutrición un **8.74%**. Solo un **3.66%** de los niños, niñas y adolescentes se encuentra en condición de adoptabilidad. El tiempo promedio de permanencia en un albergue por protección es 4.5 años. El **59.5%** de los niños y niñas institucionalizados recibe alguna visita, pero se realizan mayormente de forma esporádica. La participación de los padres de familia en actividades de reunificación familiar es baja y muy baja en un **76.1%**, así como la oferta de programas de apoyo a las familias y seguimiento a las reunificaciones familiar insuficientes.⁹ Otra situación que presenta un desafío para la institucionalidad en cuanto a la prestación de servicios especializados de

protección es la relacionada a los NNA con alguna condición de discapacidad la cual se presenta en el **10%** de los NNA en Instituciones de Protección según datos del 2018. De los NNA que reportan alguna condición, De la población de NNA con condición de discapacidad, el **62.3%** se refiera a una discapacidad intelectual; un **18.4%** a una discapacidad física; un **11.5%** a discapacidad mental; un **5.2%** se encuentran con una condición de discapacidad auditiva; un **4.2%** con discapacidad visual y un **1.5%** con discapacidad visceral y órganos. Todas estas condiciones de discapacidad se encuentran en un **88.7%** establecidas por diagnóstico médico y ninguna cuenta con certificación de discapacidad emitida por SENADIS.

8 UNICEF – SENNIAF. Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra la Niñez. Panamá. 2017

9 UNICEF – SENNIAF. Línea Base de Niños, Niñas y Adolescentes en Albergues. Panamá. 2017

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Ley 15 de 6 de noviembre de 1990, reafirma y fija en el ordenamiento jurídico e institucional panameño el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y sienta las bases del modelo de la Protección Integral de Derechos de la Niñez que adopta el Estado con la ratificación de la CDN, asumiendo el compromiso de desarrollarlo para asegurar la plena aplicación de la CDN y la garantía de los derechos humanos de todos los niños y niñas en el territorio panameño. A través de este modelo el Estado adopta un enfoque sistémico para atender las situaciones que afectan el desarrollo pleno de la niñez, así como para garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el acceso y ejercicio de sus derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación. La aprobación de la CDN trajo consigo un cambio trascendental en la consideración jurídica de los niños, niñas y adolescentes. Transforma la forma en que el Estado les reconoce, pasando de ser considerados objeto de protección para ser sujetos de derechos, como actores claves del desarrollo. Desde su ratificación por Panamá, el Estado ha realizado importantes avances para la protección de los derechos niñez, impulsando las transformaciones institucionales y normativas. En 1994 se aprobó el Código de la Familia, el cual establece en el Órgano Judicial la jurisdicción especializada de niñez. En 1997, se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, que será reformulado en el año 2005

como Ministerio de Desarrollo Social, ente rector de la política social y de la niñez.

En este contexto de adecuaciones institucionales, se transforma la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Adopciones del Ministerio de Desarrollo Social en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, través de la Ley 14 del 23 de enero de 2009, creándola como una entidad descentralizada y especializada del Estado, encargada de coordinar, articular, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de protección integral de los derechos de la niñez, con la participación de entidades públicas, organismos privados y la corresponsabilidad de la familia y la sociedad organizada.



Ley 14 del 23 de enero de 2009, en su artículo 9 mandata a la Senniaf la implementación de políticas para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia, reforzando la adopción del modelo de la protección integral por parte del Estado panameño. En el artículo 12, se establecen las siguientes funciones claves a la Senniaf:

- 1 Coordinar y ejecutar la política social en materia de niñez y adolescencia;
- 2 Crear mecanismos para la coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional;
- 3 Proponer lineamientos para la formulación de política pública en materia de niñez;
- 4 Brindar colaboración técnica al Gabinete Social;
- 5 Coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales;
- 6 Elaborar y actualizar periódicamente diagnóstico sobre la situación de la niñez;
- 7 Formular anteproyectos de ley relativos a su competencia;
- 8 Evaluar los programas ejecutados por entidades públicas y privadas;
- 9 Supervisar la calidad de la prestación de los servicios sociales dirigidos a niñez;
- 10 Diseñar y ejecutar programas, proyectos y servicios de prevención, orientación y atención y protección a la niñez y familia;
- 11 Impulsar la creación y desarrollo de servicios dirigidos a la protección de la niñez y la adolescencia;
- 12 Realizar acciones de promoción de los derechos de la niñez;
- 13 Ejercer las funciones de autoridad central en materia de adopciones.



De las funciones establecidas en la Ley 14 de 2009, se distinguen dos dimensiones o roles de la Senniaf, uno técnico-coordinador y uno de prestación de servicios-ejecutor. Sin embargo, las funciones que desempeña actualmente están relacionadas más con la dimensión de prestación de servicios que con la dimensión técnica en relación a políticas públicas y análisis de la situación de la niñez, siendo una necesidad en este período de gestión fortalecer esta dimensión técnica y gestionar equipos y capacidades para supervisar, evaluar, recomendar y brindar fortalecimiento a otras instituciones en materia de servicios sociales y políticas dirigidas a la protección de derechos de la niñez y adolescencia.

En relación al carácter técnico y especializado de la Senniaf en el contexto de las políticas públicas para la protección integral de derechos de la niñez, cabe señalar que el MIDES es, por Ley, el ente rector de las políticas sociales para la niñez, por tanto es formulador de políticas y líder del sector social, responsable de impulsar en el nivel político las políticas para la protección integral de derechos de la niñez; mientras que la Senniaf es un ente técnico-coordinador con funciones operativas para la implementación de las políticas, planes y programas para la protección integral de la niñez y la adolescencia, en términos del desarrollo y ejecución de políticas desde el enfoque basado en derechos y de la protección integral, como entidad especializada

con funciones de colaboración técnica al Gabinete Social, con el fin de contribuir al trabajo alineado y articulado entre instituciones con competencias o responsabilidades en materia de niñez y adolescencia.

Respecto al rol de prestador de servicios de la Senniaf, se refiere a servicios sociales especializados o servicios de protección infantil, siendo la autoridad administrativa con competencias para atender las situaciones asociadas a la protección especializada de niños, niñas y adolescentes, como la ausencia de cuidado familiar o abandono, cualquier forma de violencia o malos tratos, o en términos generales situaciones de desprotección o vulneración de derechos de la niñez. Desde este espacio y en este contexto, la coordinación y articulación con el Órgano Judicial, sociedad social e instituciones públicas prestadoras de servicios a la niñez, adolescencia y familia es fundamental y transversal al desarrollo de actividades, acciones o medidas de protección para la restitución de derechos.

Ambos roles o dimensiones de la Senniaf requieren de fortalecimiento. Es necesario mejorar los servicios y atenciones brindadas, lo que implica la adecuación de espacios y mecanismos para que sean adaptados a los niños, niñas y adolescentes, tomando en cuenta sus necesidades de protección, ampliar la capacidad de atención y acercar los servicios a la comunidad con intervenciones preventivas en territorio y de atención familiar, y profesionalizar las intervenciones desde los equipos, así como desarrollar la capacidad institucional para contribuir en la formulación y monitoreo de políticas públicas.



Ley 23 de 2004, por la cual se aprueban la Convención de las Naciones Unidas contra la violencia organizada transnacional; el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

Ley 16 del 31 de marzo del 2004, que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y Judicial.

Ley No. 29 del 1 de agosto de 2005, que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y crea el Ministerio de Desarrollo Social”.

Ley 25 de 10 de julio de 2007, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

Ley 14 del 23 de enero del 2009, por el cual se crea la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Ley 32 de 22 de junio de 2010, que modifica la Ley 40 de 1999, sobre el Régimen de Responsabilidad Penal Adolescente, asigna a la Senniaf la competencia para conocer de las Medidas Reeducativas en la población de 12 a 14 años con vinculación a algún delito.

Ley 46 del 17 de julio de 2013, General de Adopciones.

Ley 60 de 2016, que dispone a la Senniaf la atención de madres adolescentes.

Ley 55 de 11 de julio de 2017, que regula la protección de los Recién Nacidos y adiciona un artículo al Código Penal.

La Ley 34 del 30 de mayo de 2018, que crea los hogares de cuidado diario y el programa de madre cuidadoras para la atención integral a la primera infancia.

Decretos:

Decreto Ejecutivo 222 de 31 de agosto de 2001; Por el cual se reglamentó la Ley 22 de 10 de diciembre de 1993, que aprueba el Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

Decreto Ejecutivo 69 del 25 de Septiembre del 2002, Por el cual se reglamenta el reconocimiento de las entidades colaboradoras de adopción internacional, establecidos en el Convenio de la Haya de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación de adopción internacional.

Decreto Ejecutivo No. 26 del 21 de Abril del 2009, “por el cual se dictan normas para regular la apertura y funcionamiento de los albergues para niños, niñas y adolescentes.

Decreto Ejecutivo No. 107 de 11 de Junio de 2013. En el cual se menciona que la dirección general de la SENNAIF hará parte del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (CETIPPAT).





3. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

En el desarrollo de sus funciones, servicios, planes, programas y acciones, la Senniaf se guiará en base a los principios y enfoques enmarcados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y de manera específica en los siguientes:

Principio de no discriminación: Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos derechos, y como tales, sin distinción o discriminación alguna por motivos étnicos, de sexo, género, edad o etapa evolutiva de crecimiento, nacionalidad, lenguaje, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, de origen o posición socio-económica, discapacidad, enfermedad, nacimiento en situaciones de vulnerabilidad social o cualquier otra condición personal del niño, niña y adolescente, de su padre, su madre, tutores, representantes, responsables, o de sus familiares, tienen derecho a ser atendidos, recibir servicios, atenciones y ser parte de los programas de la Senniaf.

Principio de protección a la vida familiar: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La separación del niño, niña o adolescente de su familia, debe considerarse en atención a su interés superior, como medida de último recurso y extrema necesidad, deberá ser temporal y por el menor tiempo posible. De ser necesaria la separación familiar, Senniaf, es responsable de proteger los derechos del niño, niña o adolescentes y de procurarle un

acogimiento alternativo adecuado, siendo preferente un medio familiar a un medio institucional.

Interés Superior del Niño: El objetivo del interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, los planes, estrategias, intervenciones, programas y medidas de la Senniaf deben atender al interés superior del niño para garantizar que sus necesidades y derechos son atendidos, con participación activa y significativa de los propios niños, niñas y adolescentes, como sujetos centrales en la atención, teniendo en cuenta su opinión, su individualidad y sus aspiraciones.

Principio de la intersectorialidad: Para potenciar la efectividad con eficiencia y eficacia en los resultados del Plan Estratégico de la Senniaf, se exige contar con el nivel de coordinación y articulación de las respuestas de todos los sectores, órganos, instituciones y entidades desde sus instancias, competencias y procedimientos. Lo que implica adoptar estrategias que faciliten el cruce de objetivos y conexión de respuestas, sin perder la identidad de cada sector.

Principio de prevención: El accionar de la Senniaf debe orientarse sistémicamente hacia la superación de las causas que provocan las situaciones de riesgo en los niños, niñas y adolescentes, identificando factores que desencadenan procesos de exclusión social y violaciones de derechos. La actuación institucional debe ser proactiva en la identificación de estas situaciones y su canalización para la atención temprana. La intervención debe tener como finalidad lograr un progreso de la persona menor de edad y su familia, desde el reforzamiento de factores protectores y la modificación de los factores de riesgo.

Principio de desconcentración: Para lograr la protección oportuna y efectiva de la niñez y la familia, es necesario acercar las medidas, programas y respuesta a la comunidad, para lo cual la Senniaf adoptará distintas medidas de protección y respuestas articuladas en el ámbito local y jurisdiccional que sean más próximas a los niños, niñas y adolescentes, bajo supervisión del nivel nacional.

Enfoque de Inclusión: Este enfoque responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Enfoque de Ciclo de Vida: Enfoque de derechos humanos desde la diversidad etaria, consiste en poner atención al ciclo de la vida de las personas y a las necesidades específicas que tienen en cada momento de la vida y en atención a su desarrollo biopsicosocial.



4. PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2020-2024

Frente al contexto nacional e institucional planteado, se presenta el Plan Estratégico Quinquenal que comprende 3 ejes estratégicos, que describen las áreas de política y de servicios de protección infantil que deben ser impulsadas para lograr cumplir con la misión de la Secretaría. Para cada Dimensión de Impacto se han definido objetivos estratégicos (4 en total), para cada objetivo estratégicos se establecieron resultados esperados (9 en total), y acciones prioritarias (33 acciones), con asignación de temporalidad al corto (1 año); mediano (2- 3 años); y, largo plazo (4-5 años) de implementación del PEQ 2020-2024.

4.1.1. Objetivos Estratégicos

Para la elaboración de los objetivos de el Plan Estratégico Quinquenal de SENNIAF 2020-2024 se tomó como marco orientador los objetivos propuestos en materia de niñez, adolescencia, juventud y familia en el Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024 y que derivó en la siguiente propuesta:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Para 2024, niños, niñas y adolescentes, con prioridad en aquellos en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, se benefician de atenciones, servicios, programas e intervenciones que promueven el fortalecimiento familiar y la protección integral de sus derechos, a través de la ejecución articulada de políticas y planes multisectoriales en el marco de un sistema de protección de niñez enfocado en la prevención y el desarrollo pleno de la niñez.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Para 2024, las niñas, niños, adolescentes víctimas de alguna forma de violencia, abuso sexual, explotación, trabajo infantil o que no cuentan con cuidado parental, o que se encuentran en necesidad de protección especializada o internacional, acceden a servicios, programas y medidas de protección especial con enfoque de derechos y enfoque familiar que responden a sus necesidades de protección, a la restitución de sus derechos y al fortalecimiento de sus familias, en el marco de un sistema de protección de niñez enfocado en la prevención y el desarrollo pleno.

EJE 2

Para el Objetivo Estratégico 2: Para 2024, niños, niñas y adolescentes, con prioridad en aquellos en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, se benefician de atenciones, servicios, programas e intervenciones que promueven el fortalecimiento familiar y la protección integral de sus derechos, a través de la ejecución articulada de políticas y planes multisectoriales en el marco de un sistema de protección de niñez enfocado en la prevención y el desarrollo pleno de la niñez.

R2.1. Para 2024, la Senniaf habrá fortalecidos los servicios de atención primaria y de protección especializada para la identificación, denuncia, atención y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual, maltrato, trabajo infantil o cualquier forma de violencia o condiciones de exclusión social.

Con el fin de alcanzar este resultado durante el quinquenio, se han definido las siguientes acciones estratégicas:

R.2.1.1: Modelo de servicios integrados para atención de la niñez y la familia, con programas de intervenciones psicoterapéutica a niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias; Intervención y reunificación familiar en casos de maltrato, trato negligente, abandono o desvinculación familiar, elaborado e implementado.

Centros Atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y/o abuso sexual. Se centra en ofrecer un espacio seguro donde pueda permanecer temporalmente y encontrar atención psicoterapéutica y lúdica, apoyo psico-emocional, así como asistencia legal y de atención familiar, de acuerdo con las necesidades individuales de protección de cada niño, niña o adolescente.

R.2.1.2: Modelo de atención integral y especializada a adolescentes con enfoque de desarrollo, con programas para la intervención integral en adolescentes con medida reeducativa; atención integral a adolescentes en condiciones de exclusión social, trabajo infantil, que estén privados del cuidado familiar o en condiciones de institucionalización, elaborado e implementado. Centros de Atención Terapéutica para adolescentes en grave vulnerabilidad. Se centra en la atención de adolescentes en grave vulnerabilidad. Brindará protección, alojamiento y atención psicoterapéutica. Cada centro se enfocará en atención especializada a adolescentes que han sido víctimas de abandono, en condiciones de discapacidad severa, sin alternativa familiar y que requieren de una atención permanente e integral para lograr su mayor bienestar.

R.2.1.3: Mecanismo de denuncia amigable para niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia o vulneración de sus derechos desarrollado e implementado. A través de herramientas tecnológicas con las cuales se pretende poner a disposición de manera más accesible a los NNA.

R.2.1.4: Campaña para la prevención del abuso sexual infantil desarrollada e implementada de manera articulada con instituciones claves.

R.2.2. Resultado 2.2: Para 2024, la Senniaf se habrá fortalecido para implementar acciones a nivel nacional y local para el fortalecimiento familiar, y las Familias se benefician del acceso a información y a programas para la adopción de prácticas de crianza no violentas, la promoción de valores, y de espacios comunitarios para la atención familiar.

R.2.2.1: Desarrollo de espacios locales para la atención y fortalecimiento integral de la Familia, desarrollado e implementado. Se ha definido dentro de las acciones de prevención y fortalecimiento institucional un modelo de intervención local con servicios integrales, en dos modalidades: "in situ" e itinerante. La primera, consiste en el establecimiento y desarrollo de espacios a nivel territorial (en modalidad de alquiler y adecuación de espacios), que permitan, a través de un equipo técnico especializado, brindar atenciones de pautas de crianza; orientación e Intervención psicosocial para fortalecimiento familiar;

y, prevención de violencia. La población beneficiaria en cada comunidad se centrará en las familias con niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social. Las intervenciones itinerantes, pretenden desarrollar una cartera de servicios con metodologías y estrategias "móviles", en alineación al Plan Colmena.

R.2.2.2: Campaña para la promoción de prácticas de crianza no violentas, valores familiares y de fortalecimiento familiar desarrollada e implementada de manera articulada con instituciones claves.

R.2.2.3: Programa de fortalecimiento familiar para la primera infancia, con énfasis en la protección de la madre adolescente, desarrollado e implementado en el marco de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia y el Plan Colmena. Su intervención a nivel geográfico será provincial/comarcal. Dentro de este paquete de atenciones se incluyen: asistencia psico-social integral; plan de vida; alojamiento; pautas de crianza, capacitación; y, protección.

EJE 3

Para el Objetivo Estratégico 3: Para 2024, la Senniaf ha fortalecido su capacidad institucional para la supervisión y prestación de servicios sociales especializados y de fortalecimiento familiar, y cuenta con un sistema de información y monitoreo, procedimientos, guías técnicas y una oferta programática pertinente, especializada y de calidad, implementada a través de personal capacitado y con herramientas para planificar, supervisar, ejecutar y monitorear, en un marco de gestión transparente, eficaz, eficiente y orientada a resultados.

Resultado 3.1: Para 2024, la Senniaf habrá incrementado su capacidad técnica institucional para la aplicación de estándares internacionales para la protección de los derechos de la niñez, la aplicación de la gestión basada en resultados con apego a la transparencia, y para la supervisión y monitoreo de albergues, servicios, planes y programas.

R.3.1.1: Procedimiento administrativo de protección de niñez revisado y adecuado a estándares internacionales para la protección de derechos de la niñez, a través de guías técnicas de procedimientos, planes individuales de intervención y mecanismo de seguimiento a las medidas de protección.

R.3.1.2: Plan Integral de mejoras al sistema de protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental, que integra la aplicación de estándares de calidad y supervisión en albergues, modalidades alternativas de cuidado, de acogimiento familiar y de adopción elaborado e implementado.

R.3.1.3: Plan Institucional de mejora continua y gestión de la calidad desarrollado e implementado para la adecuación de los espacios de atención, la desconcentración y el fortaleciendo de las capacidades técnicas y las habilidades de los equipos de trabajo de la Senniaf estructurado y en ejecución. Incluirá la reingeniería institucional y el ingreso a carrera administrativa, además de un plan de fortalecimiento de capacidades.

R.3.1.4: Sistema para la gestión de información, seguimiento y monitoreo desarrollado e implementado para apoyar la gestión basada en resultados institucional con apego a la transparencia en ejecución.

4.1.4. Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Monitoreo y Evaluación estará compuesto por ambos procesos, se alimentará de los datos periódicamente aportados por las unidades de gestión y tomando en cuenta la planificación operativa anual que se desprenda cada año para operativizar el PEQ 2020-2021. Se incluirá en el proceso de evaluación, un proceso anual de evaluación de desempeño, que incluya indicadores de resultados finales. Los datos aportados para este último proceso podrán ser de fuentes primarias y secundarias. Las nuevas intervenciones y el nuevo modelo de intervención, será evaluado de igual forma, a través de los indicadores establecidos en las matrices de marco lógico de cada una de las intervenciones.

5 VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO 2020-2024 y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



En las prioridades del Plan Estratégico de Gobierno se vincula con la atención a la niñez, la adolescencia y la familia en el Pilar 4, sección Desarrollo Social, área de Familia y Niñez. Entre las tareas principales se contemplan:

- Reforzar programas de atención a las familias;
- Fortalecer las redes de cuidado a la niñez, adolescencia y familia;
- Fortalecer al Senniaf para que coordine e implemente acciones y programas a nivel nacional y local de fortalecimiento de la familia;
- Estructurar un sistema de protección enfocado en la prevención de todo tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.¹⁰

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el presente Plan Estratégico de la Senniaf apunta a contribuir de manera prioritaria al ODS 16, Meta 16.2 sobre poner fin a la violencia contra la niñez. Así como al ODS 3, Meta 3.2; ODS 4, Meta 4.2; y ODS 5, Meta 5.2.

¹⁰ Plan Estratégico de Gobierno. Resolución de Gabinete No. 149 de 30 de diciembre de 2019. Gaceta Oficial No. 28931-A. Panamá. 2019.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Para 2024, niños, niñas y adolescentes, con prioridad en aquellos en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, se benefician de atenciones, servicios, programas e intervenciones que promueven el fortalecimiento familiar y la protección integral de sus derechos, a través de la ejecución articulada de políticas y planes multisectoriales en el marco de un sistema de protección de niñez enfocado en la prevención y el desarrollo pleno de la niñez.

RESULTADOS	INDICADORES / MEDIOS DE VERIFICACION	PRODUCTOS	INDICADORES / MEDIOS DE VERIFICACION
Resultado 2.1: Para 2024, la Senniaf habrá fortalecidos los servicios de atención primaria y de protección especializada para la identificación, denuncia, atención y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual, maltrato o cualquier forma de violencia, trabajo infantil o condiciones de exclusión social.	No. de Centros de Atención Integral a NNA Víctimas de Violencia y Abuso Sexual Línea base 2019: 0 Meta: 6 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	R.2.1.1: Modelo de servicios integrados para atención de la niñez y la familia, con programas de intervenciones psicoterapéutica a niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias; Intervención y reunificación familiar en casos de maltrato, trato negligente, abandono o desvinculación familiar, elaborado e implementado.	No. de NNA Víctimas de Violencia y abuso sexual atendidos en los Centros Línea base 2019: 0 Meta: 4,560 NNA Meta: 9,120 miembros de familias Verificación: Informe de Población de los Centros
	No. de Centros de Atención Terapéutica a Adolescente en grave vulnerabilidad Línea base 2019: 0 Meta: 2 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	R.2.1.2: Modelo de atención integral y especializada a adolescentes con enfoque de desarrollo, con programas para la intervención integral en adolescentes con medida reeducativa; atención integral a adolescentes en condiciones de exclusión social, trabajo infantil, que estén privados del cuidado familiar o en condiciones de	No. de NNA Víctimas de Violencia y abuso sexual atendidos en los Centros Línea base 2019: 0 Meta: 120 adolescentes Meta: 360 miembros de familias Verificación: Informe de Población de los Centros
		institucionalización, elaborado e implementado.	
	No. de Mecanismos implementados Línea base 2019: 0 Meta: 1 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	R.2.1.3: Mecanismo de denuncia amigable para niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia o vulneración de sus derechos desarrollado e implementado.	No. de denuncias canalizadas a través del mecanismo implementado Línea base 2019: 0 Meta: 3,000 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa
	No. de campañas de prevención articulada implementada Línea base 2019: 0 Meta: 1 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	R.2.1.4: Campaña para la prevención del abuso sexual infantil desarrollada e implementada de manera articulada con instituciones claves.	No. De actores clave participantes Línea base 2019: 0 Meta: 8 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa
Resultado 2.2: Para 2024, la Senniaf se habrá fortalecido para implementar acciones a nivel nacional y local para el fortalecimiento familiar, y las Familias se benefician del acceso a información y a programas para la adopción de prácticas de crianza no violentas, la promoción de valores, y de espacios comunitarios para la atención familiar.	No. de Centros de Atención Integral Comunitarios implementados Línea base 2019: 0 Meta: 5 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	R.2.2.1: Desarrollo de espacios locales para la atención y fortalecimiento integral de la Familia, desarrollado e implementado.	No. de familias atendidas a través del Centro de Atención Integral Comunitario Línea base 2019: 0 Meta: 6,400 familias Verificación: Informe de Monitoreo de Programa
	No. de campañas de promoción de prácticas de crianza no violentas, familiares y fortalecimiento familiar desarrollada e implementada Línea base 2019: 0	R.2.2.2: Campaña para la promoción de prácticas de crianza no violentas, valores familiares y de fortalecimiento familiar desarrollada e implementada de	No. De actores clave involucrados Línea base 2019: 0 Meta: 8 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa
	Meta: 1 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	manera articulada con instituciones claves.	
	No. de cartera de servicios diseñada y establecidas en los Centros de Atención Integral Meta: 6 Verificación: Informe de Monitoreo de Programa	R.2.2.3: Programa de fortalecimiento familiar para la primera infancia, con énfasis en la protección de la madre adolescente, desarrollado e implementado en el marco de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia y el Plan Colmena.	No. de madres adolescentes y NNA atendidos Línea base 2019: 0 Meta: 2000 NNA Meta: 2000 madres adolescentes atendidas Verificación: Informe de Monitoreo de Programa

EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Para 2024, la Senniaf ha fortalecido su capacidad institucional para la supervisión y prestación de servicios sociales de protección y fortalecimiento familiar, y cuenta con sistema de información, procedimientos, guías técnicas y una oferta programática pertinente, especializada y de calidad, implementada a través de personal capacitado y con herramientas para planificar, supervisar, ejecutar y monitorear, en un marco de gestión transparente, eficaz, eficiente y orientada a resultados.

RESULTADOS	INDICADORES / MEDIOS DE VERIFICACION	PRODUCTOS	INDICADORES / MEDIOS DE VERIFICACION
Resultado 3.1: Para 2024, la Senniaf habrá incrementado su capacidad técnica institucional para la aplicación de estándares internacionales para la protección de los derechos de la niñez, la aplicación de la gestión basada en resultados con apego a la transparencia, y para la supervisión y monitoreo de albergues, servicios, planes y programas.	No. de guías técnicas definidas para protección, planes individuales y de seguimiento Línea de Base: 0 Meta: 3 Verificación: documento de guías	R.3.1.1: Procedimiento administrativo de protección de niñez revisado y adecuado a estándares internacionales para la protección de derechos de la niñez, a través de guías técnicas de procedimientos, planes individuales de intervención y mecanismo de seguimiento a las medidas de protección.	No. de guías de atención para los modelos de intervención (Centros de Protección de Violencias y Abuso Sexual; Centros Terapéuticos; Atención a Madres Adolescentes) Línea de Base: 0 Meta: 4 Verificación: documentos de guías
	% del personal técnico capacitado Línea de Base: 0% Meta: al menos el 80% Verificación: informe de capacitación		% del personal técnico capacitado Línea de Base: 0% Meta: al menos el 80% Verificación: informe de capacitación
	Plan Integral de Mejoras elaborado e implementado Línea de Base: 0 Meta: 1 Verificación: documento de plan de mejoras	R.3.1.2: Plan Integral de mejoras al sistema de protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental, que integra la aplicación de estándares de calidad y supervisión en albergues, de modalidades alternativas de cuidado, de acogimiento familiar y de adopción elaborado e implementado.	% de mejoras implementadas Línea de Base: 0% Meta: 80% de las mejoras Verificación: Informe de Seguimiento
	Plan Institucional de Mejora Continua y Gestión de la calidad estructurado Línea de Base: 0 Meta: 1 Verificación: documento de plan de mejoras	R.3.1.3: Plan Institucional de mejora continua y gestión de la calidad desarrollado e implementado para la adecuación de los espacios de atención, la desconcentración y el fortaleciendo de las capacidades técnicas y las habilidades de los equipos de trabajo de la Senniaf estructurado y en ejecución.	Porcentaje de funcionarios acreditados en la Carrera Administrativa Línea de Base: 0 Meta: 15% Verificación: Informe con DIGECA
	Sistema de Gestión diseñado e implementado Línea de Base: 0 Meta: 1 Verificación: Aplicación informativa establecida	R.3.1.4: Sistema para la gestión de información, seguimiento y monitoreo desarrollado e implementado para apoyar la gestión basada en resultados institucional con apego a la transparencia en ejecución.	No. de Informes de Rendición de Cuentas realizado en base a datos arrojados por el sistema Línea de Base: 0 Meta: 3 Verificación: Informes de Rendición de cuentas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**SECRETARÍA NACIONAL DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**